

ANEXO N°46

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES PLATAFORMAS DIGITALES

DURACIÓN SUGERIDA: Los organismos administradores podrán determinar la duración de cada plan. Sin embargo, se sugiere que cada plan tenga una duración de, a lo menos, 1 hora y 30 minutos.

MODALIDAD: Online (sincrónico o asincrónico) o presencial. Para la modalidad online asincrónica, se deberá poner a disposición un medio adecuado para recibir las preguntas de los trabajadores, por ejemplo, una casilla de correo electrónico especialmente habilitada al efecto.

CONTENIDOS: La presente propuesta se estructura en 2 niveles: plan común y plan específico. Este último, se realizará dependiendo del tipo de conductor del vehículo respectivo (conductor de automóvil, motocicleta o ciclo).

PLAN COMÚN:

MÓDULO	OBJETIVOS	CONTENIDO MÍNIMO
1.- Ley N°21.431 y Seguro de la Ley N°16.744	Adquirir conocimientos sobre las modificaciones al Código del Trabajo, incorporadas por la Ley N°21.431: obligaciones y derechos que en materia de seguridad y salud en el trabajo. Adquirir conocimientos sobre los obligaciones y derechos del Seguro de la Ley N°16.744	- Ley N°21.431: Obligaciones de las empresas de plataformas digitales en materia de seguridad y salud laboral, tales como: el derecho a saber, la capacitación de los trabajadores, la entrega de elementos de protección y el seguro de daños que debe proporcionar la empresa; derecho de desconexión; entre otros aspectos. - Ley N°16.744: Cotizaciones del Seguro; procedimiento de denuncias de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; prestaciones médicas, económicas y preventivas; otros, tales como información sobre centros de atención de salud.
2.- Ley de Tránsito y normativa en seguridad vial.	Adquirir conocimientos sobre el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito (en adelante, la "Ley de Tránsito") y la normativa asociada, así como las obligaciones que deben cumplir los conductores.	- Obligaciones establecidas por la Ley de Tránsito para conductores y la circulación de vehículos. - Ley N°21.377, que modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción por el uso de dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro artefacto electrónico o digital durante la conducción de un vehículo; y su reglamento (D.S. N° 73/2021).
3.- Proceso de obtención de licencia de conductor.	Conocer los requisitos y las etapas del proceso de obtención de licencias de conductor en Chile, según tipo de vehículo. Conocer el proceso y requisitos de canje de licencias de conductor, de acuerdo a los convenios suscritos por Chile y vigentes.	- Tipos de licencias de conductor. - Tipos de vehículos que deben ser conducidos con licencia de conductor Clase B y C. - Requisitos para la obtención de licencias de conductor Clase B y C. - Proceso de obtención de licencia de conductor Clase B y C. - Canje de licencias de conductor.
4.- Recomendaciones para una movilidad segura.	Adquirir conocimientos sobre conducta vial y prevención de siniestros de tránsito.	- Principios de la convivencia vial. - Conducción con alcohol o drogas. - Elementos distractores de la conducción (fatiga, fármacos, entre otros). - Velocidad. - Señalización de tránsito.

PLAN ESPECÍFICO – CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES:

MÓDULO	OBJETIVOS	CONTENIDO MÍNIMO
1.- Ley de Tránsito y normativa en seguridad vial.	Adquirir conocimientos sobre la Ley de Tránsito y la normativa asociada, así como las obligaciones que deben cumplir los conductores con licencia Clase B.	Obligaciones establecidas por la Ley de Tránsito para conductores de vehículos motorizados que se conducen con licencia Clase B, tales como: documentos obligatorios, elementos de seguridad obligatorios, normativa sobre circulación, sanciones, entre otros.
2.- El factor humano en la conducción.	Comprender la responsabilidad que implica ser conductor(a) de un vehículo motorizado y conocer las diferentes acciones que previenen conductas riesgosas.	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación previa a la conducción. - Chequeo previo del vehículo. - Conducción en condiciones adversas. - Resolución de problemas en la conducción. - Postura correcta y comportamiento durante la conducción. - Uso adecuado de elementos de protección. -

PLAN ESPECÍFICO – CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS:

MÓDULO	OBJETIVOS	CONTENIDO MÍNIMO
1.- Ley de Tránsito y normativa en seguridad vial.	Adquirir conocimientos sobre la Ley de Tránsito y la normativa asociada, así como las obligaciones que deben cumplir los conductores con licencia Clase C.	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones establecidas por la Ley de Tránsito para conductores de vehículos motorizados que se conducen con licencia Clase C, tales como: documentos obligatorios, elementos de seguridad obligatorios, normativa sobre circulación, sanciones, entre otros. - Elementos de seguridad obligatorios para la motocicleta y su conductor. - Acreditación de cascos de conductores de motocicletas. <p>Referencias normativas: D.S. N° 234/2000, 231/2000 (y su modificación, D.S. N° 43/2016), D.S. N° 123/2014 y REx. N° 869/2017; y sus modificaciones.</p>
2.- El factor humano en la conducción.	Comprender la responsabilidad que implica ser conductor(a) y conocer las diferentes acciones que previenen conductas riesgosas.	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación previa a la conducción. - Chequeo previo del vehículo. - Conducción en condiciones adversas. - Resolución de problemas en la conducción. - Postura correcta y comportamiento durante la conducción. - Uso adecuado de elementos de protección para la motocicleta y su conductor. -

PLAN ESPECÍFICO – CONDUCTORES DE CICLOS:

MÓDULO	OBJETIVOS	CONTENIDO MÍNIMO
<p>1.- Ley de Tránsito y normativa en seguridad vial.</p>	<p>Adquirir conocimientos la Ley de Tránsito y la normativa asociada, así como las obligaciones que deben cumplir los conductores de ciclos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones establecidas por la Ley de Tránsito para conductores de ciclos, tales como: elementos de seguridad obligatorios, normativa sobre circulación, sanciones, entre otros. - Elementos de seguridad obligatorios para el ciclo y su conductor. - Acreditación de cascos de conductores de ciclos y dispositivos adicionales para el transporte de infantes. <p>Referencias normativas: D.S. N° 22/2006 (artículo 18), D.S. N° 102/2019, REx. 2.372/2021; y sus modificaciones. Ley de Tránsito, en particular y a modo enunciativo, artículos: 2 N° 9, 80, 121, 138, 201 N° 14 y Título XX.</p>
<p>2.- El factor humano en la conducción.</p>	<p>Comprender la responsabilidad que implica ser conductor(a) de ciclo y conocer las diferentes acciones que previenen conductas riesgosas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación previa a la conducción. - Chequeo previo del ciclo. - Conducción en condiciones adversas. - Resolución de problemas en la conducción. - Postura correcta y comportamiento durante la conducción. - Uso adecuado de elementos de protección para ciclos y sus conductores. -